

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46371 CÓRDOBA

Edicto.

En Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 280/2012 referente al deudor Remosur, S.L., se ha aprobado, por auto de 25 de septiembre de 2013, el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2.- Igualmente, se ha acordado formar la sección sexta, de calificación, del concurso y emplazar a los interesados, para que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 14 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066735-1